



## CONTRATO DE PATROCINIO

En la ciudad de Motril, a 18 de marzo de 2013

### REUNIDOS

De una parte **Dña. LUISA MARIA GARCIA CHAMORRO** mayor de edad, con D.N.I. número 23791008S, en calidad de Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Motril, con C.I.F. P-1814200-J y domicilio en Plaza de España 1, C.P. 18600, de Motril (Granada).

Y de otra parte, **D. JORGE FERNÁNDEZ MONTORO**, mayor de edad, vecino de Motril, con domicilio en C/Rambla Capuchinos nº 31 5ºD Motril (Granada) y con DNI 23.797.415M en calidad de Presidente del **CLUB DE AJEDREZ MOTRIL**, con C.I.F. G-18278945 y domicilio social en C/Jose Felipe Soto-1 Motril (Granada).

Reconociéndose mutuamente capacidad para la celebración del presente Contrato de Patrocinio y para la asunción de los derechos y obligaciones del mismo, a tal efecto

### EXPONEN

I.- Que el Club de Ajedrez Motril participa durante el año 2013 en diversas competiciones federadas, provinciales, autonómicas y nacionales, organiza el V Circuito Costa Tropical 2013.

II.- Que es intención del Ayuntamiento de Motril colaborar con el mencionado Club, convirtiéndose en patrocinador del mismo, aprovechando, de esa forma, por un lado, la difusión y popularización de la imagen de Motril que puede suponer la inclusión de su imagen en la publicidad que lleve el equipo, y por otro, la posibilidad de colaborar con un proyecto deportivo de esta naturaleza.

Por tanto, ambas partes acuerdan la celebración del presente Contrato de Patrocinio, en base a las siguientes

### ESTIPULACIONES

**PRIMERA.** El Club de Ajedrez Motril deberá reflejar en su indumentaria, en la publicidad estática y en los medios el logo del Área de Deportes que viene conjuntamente con el escudo de Motril. Asimismo, dicho logotipo se insertará en los carteles oficiales, que en su caso, se elaboren y difundan.



Publicidad en medios:

Deberá asociarse siempre el logo del Área de Deportes que viene conjuntamente con el escudo de Motril en publicidad blanca en medios de comunicación (prensa, revistas, televisión, publicidad en tótem de prensa, etc...), y sobre todo, en todos los actos de publicidad y difusión relativos a su participación en las competiciones mencionadas.

**SEGUNDA.** Como contraprestación a esta publicidad, el Ayuntamiento de Motril abonará al Club de Ajedrez Motril la cantidad de **cuatro mil (4.000) euros** para el año 2013 IVA incluido a cargo de la partida presupuestaria del presupuesto del Área de Deportes en concepto de patrocinio.

Dicha cantidad se hará efectiva como a continuación se indican mediante abono en la cuenta del Club Nº **2031-0098-21-0100636755** (Caja-Granada) previa presentación de la factura. La factura será conformada por el responsable político y técnico del Área de Deportes.

**TERCERA.** Dicho convenio tendrá vigor durante el año 2013 siempre y cuando el Club participe en las competiciones mencionadas en el anexo adjunto.

**CUARTA.** Por su parte, el Ayuntamiento de Motril contará con el Club de Ajedrez Motril para apoyar acciones promocionales que se puedan desarrollar tanto en las instalaciones de competición como fuera de ellas.

Leído por los comparecientes el contenido del presente documento, lo convienen y formalizan en este acto, firmado, en prueba de conformidad, por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del presente escrito.

**ALCALDESA PRESIDENTA  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL**

**LUISA Mª GARCIA CHAMORRO**

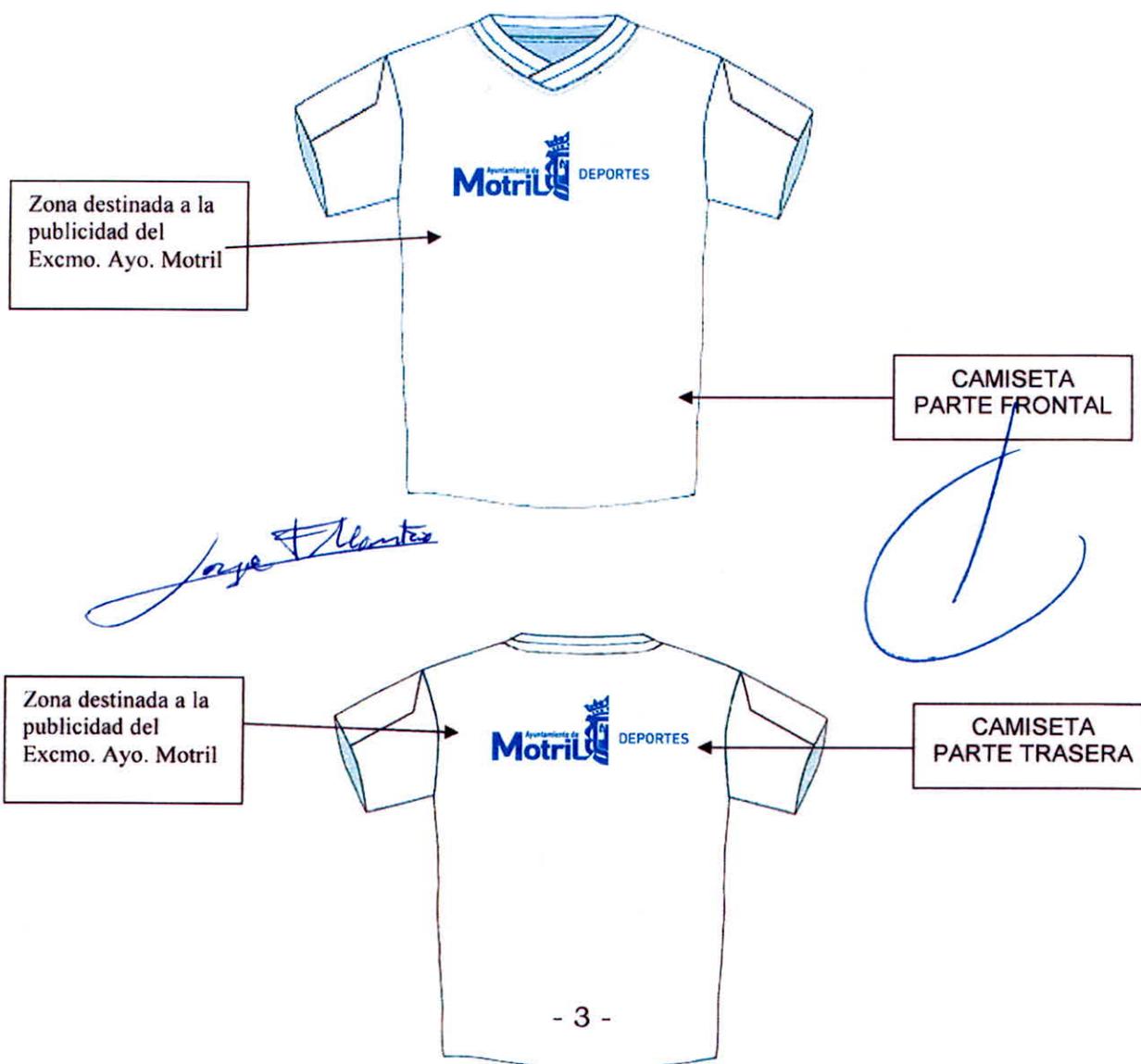
**PRESIDENTE  
CLUB DE AJEDREZ MOTRIL**

**JORGE FERNÁNDEZ MONTORO**

## ANEXO I AL CONTRATO DE PATROCINIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL Y EL CLUB DE AJEDREZ MOTRIL

1.- En base al acuerdo firmado al efecto con fecha 18 de marzo de 2013, por el que el Excmo. Ayuntamiento de Motril, patrocinará al Club de Ajedrez Motril durante el año 2013, y del cual se desprende que el CLUB, en contraprestación por la cantidad económica recibida, especificada en el mismo, llevará en su indumentarias la publicidad pactada que a continuación se detalla en el boceto por el cual se registró el club para llevar a efecto las obligaciones contraídas con este Ayuntamiento.

2.- Una vez pactada entre las partes la zona de la indumentaria en la que figurará la imagen corporativa indicada por el patrocinador queda establecida según boceto adjunto y con unas medidas proporcionales al boceto.





3.- La imagen promocional a exhibir en la publicidad referida, será según diseño a continuación detallado:



Motril, a 18 de marzo de 2013

**ALCALDESA PRESIDENTA  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL**

**LUISA Mª GARCÍA CHAMORRO**

**PRESIDENTE  
CLUB DE AJEDREZ MOTRIL**

**JORGE FERNÁNDEZ MONTORO**